



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)



CONVOCATORIA A SESIÓN ORDINARIA PÚBLICA
DE LA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Por la presente convoco a Vd. a la sesión **ordinaria pública** de la **Junta de Gobierno Local** en materias delegadas por el Pleno en la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar el día **26 de febrero de 2021 de forma telemática** a las **10,15 horas**, al amparo de lo preceptuado en el apartado 3 del artículo 46 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, apartado introducido por el Real Decreto Ley 11/2020, de 31 de marzo, Disposición Final Segunda, con arreglo al Orden del Día que se expresa. En caso de no poder asistir, comunicarlo con la antelación suficiente a esta Alcaldía.

Dicho nuevo apartado establece:

«3. En todo caso, cuando concurren situaciones excepcionales de fuerza mayor, de grave riesgo colectivo, o catástrofes públicas que impidan o dificulten de manera desproporcionada el normal funcionamiento del régimen presencial de las sesiones de los órganos colegiados de las Entidades Locales, estos podrán, apreciada la concurrencia de la situación descrita por el Alcalde o Presidente o quien válidamente les sustituya al efecto de la convocatoria de acuerdo con la normativa vigente, constituirse, celebrar sesiones y adoptar acuerdos a distancia por medios electrónicos y telemáticos, siempre que sus miembros participantes se encuentren en territorio español y quede acreditada su identidad. Asimismo, se deberá asegurar la comunicación entre ellos en tiempo real durante la sesión, disponiéndose los medios necesarios para garantizar el carácter público o secreto de las mismas según proceda legalmente en cada caso.»

A los efectos anteriores, se consideran medios electrónicos válidos las audioconferencias, videoconferencias, u otros sistemas tecnológicos o audiovisuales que garanticen adecuadamente la seguridad tecnológica, la efectiva participación política de sus miembros, la validez del debate y votación de los acuerdos que se adopten».

De no poder celebrarse la sesión por falta de quórum (la mayoría absoluta de sus componentes) se constituirá la segunda convocatoria una hora después de la señalada para la primera, siendo suficiente la asistencia de la tercera parte de sus miembros y, en todo caso, en número no inferior a tres; si tampoco entonces se alcanzase el quórum necesario, la Presidencia dejará sin efectos la convocatoria, posponiendo el estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día para la primera sesión que se celebre con posterioridad, sea ordinaria o extraordinaria (artículo 113.1 en relación al artículo 90.2, inciso final, del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales).

A partir de esta misma fecha de convocatoria, tendrá a su disposición en los archivos electrónicos de la Secretaría General, todos los expedientes, documentos y cuantos antecedentes deban servir de base al debate y, en su caso, votación.



AYUNTAMIENTO DE
MAJADAHONDA
(MADRID)

ORDEN DEL DÍA

1. (004/21) Lectura y aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior (29/01/2021).

MEDIO AMBIENTE

2. (005/21) Devolución de garantía del Contrato de Servicio de Limpieza de los Edificios Públicos de Majadahonda, suscrito con ALDESA SERVICIOS Y MANTENIMIENTO, S.A. (CONCENTRA SERVICIO Y MANTENIMIENTO, S.A.U.) contrato 51/2010.

CULTURA

3. (006/21) Reconocimiento de Deuda de Cultura nº 5/2021 por un importe total de 4.142,00 €, correspondiente a las facturas emitidas por AITOR MARTÍN AGUIRRE y GESTART MUSICAPARA TODOS SL, correspondientes al ejercicio 2020.

RECURSOS HUMANOS

4. (007/21) Reconocimiento de deuda a favor del Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid por importe de 137,57 € (factura INS NUM 03/31129/20) por el servicio prestado al Ayuntamiento de Majadahonda con motivo de la publicación de la aprobación de las bases del concurso de méritos para la provisión de dos puestos de Jefe de Negociado en el departamento de Recursos Humanos (B.O.C.M. n.º 283 de 19 de noviembre de 2020).

Majadahonda, a 24 de febrero de 2021

EL ALCALDE

Fdo.: José Luis Álvarez Ustarroz

